

ADENDA No. 1

IPUB-05-2020

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP -, está interesado en contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal que lleve a cabo un proceso de consultoría para actualizar el Plan de Continuidad del Negocio de Fogacoop.

De conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación- Parte General, numeral 2.4. (Adendas y Avisos), mediante la presente Adenda se modifican las Condiciones de Participación - Particulares, así:

1.- Se modifican las Condiciones de Participación – Particulares Anexo 4 – Numeral 8 (Constitución de Garantías), el cual quedará así:

“8.- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado, cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período: (...)”

El texto restante de dicho numeral continúa vigente sin modificación.

2.- Se modifican las Condiciones de Participación – Parte General (Clausulado del Contrato), numeral 5, relativo a la Garantía, el cual quedará así:

“5. GARANTIA: Como condición para iniciar la ejecución del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término y bajo las condiciones de cubrimiento que se indiquen en el clausulado particular del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** se obliga a adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.”

Usamos sólo el Agua que necesitamos



3.- Se modifican las Condiciones de Participación – Parte General (Clausulado del Contrato), numeral 3, relativo a las Obligaciones de Fogacoop, con el objeto de incorporar el literal d), el cual quedará así:

“3. OBLIGACIONES DE FOGACCOOP: FOGACCOOP se compromete con EL CONTRATISTA a:
(....)

“d) Dar cumplimiento a todas las obligaciones que bajo la legislación vigente y las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia le corresponden, de acuerdo con su naturaleza, para apoyar la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como de prevenir y abstenerse de incurrir en conductas de soborno y corrupción transnacional”.

4.- Se modifican las Condiciones de Participación – Particulares - Anexo No. 5 de las Condiciones de Participación – Particulares (Requerimientos Técnicos Habilitantes), numeral 2.2., Acreditación Experiencia y Formación del Equipo de Trabajo, respecto del perfil del Rol - Director de Proyecto, el cual quedará así:

“2.2.- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO: (...)

ROL DENTRO DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO DEL PERFIL	EXPERIENCIA
<p>Director de proyecto</p> <p>Persona que ejecuta la función de planeación del proyecto, comanda el grupo de consultoría y con quien el responsable designado por parte de Fogacoop interactúa para tratar, definir, controlar y hacer seguimiento a la metodología de gestión del proyecto.</p>	<p>Título profesional bien sea en pregrado o postgrado en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento – NBC se encuentren en “INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES” O “INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES” O “INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y AFINES” o “ADMINISTRACIÓN” en programas relacionados con la tecnología y/o riesgos (si esta formación es a nivel de especialización, maestría o superior, el pregrado puede ser en cualquier área de conocimiento).</p> <p>Especialización o maestría en Gerencia de proyectos o certificado en PMP o similar, ITILv3 o TOGAF.</p>	<p>Mínimo 5 años de experiencia profesional.</p> <p>Mostrar experiencia como Director, Líder o Gerente de Proyecto, en los últimos 5 años, como mínimo en 3 proyectos de consultorías relacionados con el objeto de esta convocatoria. Estos proyectos deben estar detallados en la hoja de vida.</p>

Usamos sólo el Agua que necesitamos



Nota: Lo anterior no modifica los criterios de calificación señalados en el anexo 7, “**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE**”, en particular lo señalado en el literal c) Estudios especializados del equipo de trabajo: 5 Puntos.

5.- Se modifica el Anexo 8 – Cronograma de las condiciones de participación particulares, el cual quedará así:

**“ANEXO No. 8
CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	INICIA	TERMINA
PUBLICACION DE AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO	28 de Diciembre de 2020	
PUBLICACION CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS EN LA PÁGINA WEB DE FOGACCOOP	28 de Diciembre de 2020	
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	29 de Diciembre de 2020	19 de Enero de 2021 Hasta las 5:00 p.m.
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		26 de Enero de 2021 Hasta las 2:00 p.m
PLAZO PARA EVALUAR	26 de Enero de 2021	08 de Febrero de 2021
(*) TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	09 de Febrero de 2021	11 de Febrero de 2021
TRASLADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA	A partir del 15 de Febrero de 2021 y por 3 días	
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 18 de Febrero de 2021	

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
 Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
 Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles proponentes deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los proponentes respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.”

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de enero de 2021.



MARIA ELENA GRUESO RODRIGUEZ
Directora

Elaboró: Fabiola Colorado Guillén

Revisó: German Romero López – Heider Rojas Quesada

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda